

RESOLUCIÓN . 0628 .
NEUQUÉN, 13 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1927-M-2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA**"; con un Presupuesto Oficial de **\$1.010.518.680,82** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra consiste en la pavimentación de la Avenida Necochea (incluyendo el entubado del canal), vinculando en sentido norte-sur, la Avda. Crouzeilles con la Avda. del Trabajador, cabecera del Metrobús de la Ciudad, sin tener en cuenta la calle frentista al Este ya que se incluyó en otra etapa.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 276/2022, informa que la obra será incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023 que será oportunamente presentado en el Concejo Deliberante para su tratamiento, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.969;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1396/2022, ratificó la imputación mencionada e informa que la obra será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES**, procediendo a verificar la carga de la transacción preventiva PR 212 - CI 65940;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 236 a fs. 435, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante informe N° 106/2022 la Dirección de Auditoría Interna dependiente de Contaduría Municipal procedió a realizar observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;



C.ºra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0628-22

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 236 a 435 del expediente administrativo OE 1927-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 82/100 (\$1.010.518.680,82)** y un plazo de ejecución de obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° ----- 04/2022** para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA”**.

ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- UN MILLÓN DIEZ MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 68/100 (\$1.010.518,68.-)**.

ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) ----- Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén